



# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

#### RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0005234

## AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

**QUE** mediante Resolución No **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089** del 18 de julio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía **CHEMBER S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía CHEMBER S.A. de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.5D.16.0004089 del 18 de julio de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, a través de Secretaria General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089** del 18 de julio de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en

Guayaquil a -4 OCT 2016

ABCEUTGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ELABORADO POR: AB. EFRÉN ROCA SOSA EXPEDIENTE No. 117809 TRAMITE No. 35191 – 2016 - R6 \$600°

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

O 5 OC 1 2011 . LO 20

receptor!

Madle Caldara